

Se suscribe á este Boletín, que sale los martes, jueves y domingos, en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, n.º 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puestos en sus casas, y 10 los de fuera francos de porte.



Las reclamaciones, anuncios y demas que gusten insertar en este periódico deberán dirigirse á su editor, francos de porte, sin cuyo requisito no serán recibidos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Circular n.º 258.

El señor subsecretario del ministerio de la Gobernacion de la Península me dice en 26 de noviembre último lo siguiente:

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á este de la Gobernacion de la Península en 21 del actual la real orden que sigue:

»El señor ministro de Hacienda dice con esta fecha al de la Guerra lo siguiente:—Teniendo en consideracion S. M. la Reina Gobernadora las circunstancias particulares en que actualmente se encuentran muchas provincias del reino por efecto de las vicisitudes de la guerra, y que de sus resulta la accion de las direcciones de rentas y del tesoro sobre los productos aplicables á las obligaciones de los diferentes presupuestos no es tan espedita cual requiere el sistema de consignaciones mandado establecer por real orden de 29 de setiembre último, se ha servido S. M. resolver que continúe rigiendo por ahora y hasta nueva determinacion el que está en práctica.»

Lo traslado á V. S. de real orden, comunicada por el señor ministro de la Gobernacion de la Península, para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto circular en este Boletín oficial para su publicidad y demas efectos convenientes. Toledo 7 de diciembre de 1838.—Martin de Foronda y Viedma.

Circular n.º 259.

En el juzgado de primera instancia de Orgaz se sigue causa en averiguacion de los autores del robo ejecutado al correo de Yébenes el dia 18 del mes último; y como resulten ser-

lo dos hombres cuyas señas se dicen al final, encargo á los alcaldes y demas justicias de los pueblos de esta provincia y fuera de ella, que si fueren habidos los prendan y remitan con toda seguridad á disposicion de dicho juzgado. Toledo 10 de diciembre de 1838.—Martin de Foronda y Viedma.

Señas de los dos hombres citados.

Uno que se titula el Recio, y se dice es natural de Yébenes, su edad 28 años, estatura regular, rubio, con bigote y patilla, calzon bombacho, botines y sombrero calañé. Y el otro mas bajo, delgado de cuerpo, moreno, poca barba, y su edad como de 18 á 19 años.

Circular n.º 260.

El juez de primera instancia de Illescas me dice en 7 del corriente lo que sigue:

»Hallándose vacante la promotoría fiscal de este juzgado, y en cumplimiento de lo que está mandado, me dirijo á V. S. esperando se sirva mandar se inserte asi en el Boletín oficial de esta provincia á fin de que los que quieran obtenerla y reunan las circunstancias que se requieren, lo hagan en el término de quince dias por conducto ó ante la audiencia de este territorio.»

Lo que he acordado circular en este periódico oficial para su publicidad y efectos consiguientes. Toledo 10 de diciembre de 1838.—Martin de Foronda y Viedma.

JUNTA DIOCESANA DEL DEPARTAMENTO DE MADRID.

D. Manuel Ortiz de Taranco, caballero de la real y distinguida orden española de Carlos tercero, intendente de la provincia de Madrid y presidente de la junta diocesana del departamento de esta capital.—Hago saber: Que la

Junta central de la diócesis en uso de sus facultades ha acordado un reparto provisional de buena cuenta, aplicando por ahora á cada fábrica quinientos reales: á los párrocos indistintamente dos mil doscientos reales, á escepcion de los que no habiendo sido partícipes en diezmos han consistido hasta el día sus rentas en derechos de estola y pie de altar, que deben continuar en el goce de ellos y levantar las cargas que anteriormente pesaban sobre sí; asi como los que siendo partícipes en diezmos perciben una cantidad líquida por los mismos derechos de estola y pie de altar, al menos igual al máximo de su respectiva clase: á los ecónomos mil doscientos reales: á los tenientes por carga y obligacion de los párrocos mil reales: á los beneficiados en propiedad que ayuden al párroco y residan su beneficio cumpliendo su obligacion mil cien reales: á los arcepresbiteros que no tengan otra prebenda, lo que se gradúe por una tercera parte de su minimum: á las religiosas de dentro y fuera del claustro y á los regulares esclaustrados y secularizados su media pension por solas dos mensualidades; partiendo del principio que á ninguno se comprende en este reparto de buena cuenta mas que por un solo concepto si disfrutase varias rentas eclesiásticas, ni tampoco á los que á ciencia cierta se sepa que por sus prédios tiene percibido una mitad de su minimum respectivo. Para proceder, pues, á la entrega de la cantidad asignada por ahora á cada uno de los interesados que deben percibirla, la junta de este departamento ha señalado el dia 2 de enero próximo y siguientes desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde en sus oficinas de secretaría y administracion establecidas en la calle de María Cristina, número 28 nuevo, casa de Trastamara, piso bajo, en esta forma: dicho dia 2 hasta el 7 inclusive los que residan en el partido de Madrid: desde el 8 hasta el 11 los de los partidos de Talamanca, Uceda y Buitrago; y desde el dia 12 al 14 los de los de Rodillas, Santa Olalla y Maqueda, debiendo tener presente que bien los espresados interesados ó sus apoderados en su caso, han de presentar los documentos á saber: los individuos del clero el título ó despacho original por el que se acredite el nombramiento del destino que desempeñan en su respectiva parroquia. Una certificacion del ayuntamiento, en que se acredite la cantidad á que por cálculo ascenderán sus derechos de estola y pie de altar, y otra de todas las fincas del curato y demas, cuyas rentas perciba el párroco, con el importe á que asciendan estas. Los mayordomos de fábrica presentarán tambien el documento que acredite su nombramiento. Los apoderados de las religiosas de

dentro del claustro la nómina de las que compongan la comunidad, con la conformidad ó V.º B.º de la junta diocesana de regulares; y á las de fuera del claustro y regulares que se hallen en el mismo caso, su partida de bautismo y una certificacion del párroco del pueblo en que residan, con la conformidad de la respectiva contaduría de provincia de no haber percibido otra renta secular ni eclesiástica en los meses de marzo y abril del corriente año. Madrid 5 de diciembre de 1838.—Manuel Ortiz de Taranco.

MAYORIA DE LA PLAZA DE TOLEDO.

En el fuerte del alcázar de esta capital se halla detenida una mula, cuyas señas son las siguientes: pelo castaño, en el hozico el hierro b, este echado hará un mes,alzada la marca menos tres dedos, edad de ocho á diez años. Lo que se avisa al público por medio del Boletín oficial de esta provincia, para que en el término de ocho dias contados desde su publicacion se presente su dueño á reclamarla con la debida justificacion en esta mayoría de mi cargo, y de lo contrario se procederá á su venta en pública subasta para su producto aplicarlo á gastos de guerra. Toledo 13 de diciembre de 1838. — El mayor de plaza, Mariano Garóz y Zayas.

ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Anuncio núm. 286.

A virtud de lo dispositivo del real decreto de 19 de febrero y real instruccion de 1º de marzo de 1836, se han pedido y tasado las siguientes fincas nacionales:

Religiosas Franciscas de Torrijos, término de Domingo Perez.

- Un olivar, al sitio del Mariscal, camino de los Penitentes, linda por cierzo vereda de dicho camino, solano id., ábrego y gallego olivar de Javier Lopez, vecino de Santa Olalla, contiene 40 pies, su capitalizacion en venta 1500 rs., en renta 50.
- Otro al sitio de Colgamuros, sus linderos notorios, con 26 olivas, en venta 1500 rs., en renta 50.
- Id. al propio sitio, con 18 olivas, en venta 750 rs., en renta 25.
- Siete olivas ralias, al mismo sitio, en venta 750 rs., en renta 25.
- Otro olivar, con 13 pies, á la vereda de la Horcajada, en venta 750 rs., en renta 25.
- Id. con 36 id., entre el camino ancho y vereda de los Mariscales, que va á la Horcajada, en venta 1500 rs., en renta 50.
- Una tierra, al sitio de los Zumacales, su cabida 1 fanega y 2 celemines, tasada en venta 200 rs., en renta 15.
- Otra que llaman pedazo de Ahijado, á la izquierda del camino que va á San Illan, de 12 fanegas, 9 ce-

lemines y 3 cuartillos, su tasacion en venta 2448 rs., en renta 189.

Otra al prado de la dehesa, de 2 fanegas y 3 cuartillos, en venta 333 rs., en renta 32.

Id. al pozo llamado las Divisiones, linda por cierzo con camino de Cebolla, de 12 fanegas, 2 celemines y 3 cuartillos, en venta 2227 rs. y 17 mrs., en renta 180.

Id. al arroyo del Pozuelo, divide el pedazo dicho arroyo y llega hasta la dehesa de Illan de Vacas, de 4 fanegas y 9 celemines, en venta 855 rs., en renta 32.

Id. la carretera que atraviesa el camino de Gualmar, de 8 fanegas, 2 celemines y 2 cuartillos, en venta 1477 rs. y 17 mrs., en renta 120.

Id. á la cuesta de la Paloma, linda con el camino de Santa Olalla, de 4 fanegas, 2 celemines y 2 cuartillos, en venta 757 rs. 17 mrs., en renta 60.

Id. á la vega del prado ó sitio que llaman el Gruñero, de 6 celemines y 3 cuartillos, en venta 300 rs., en renta 30.

Id. á la Cornuería, 1 fanega y 5 celemines, en venta 270 rs., en renta 22.

Id. á la derecha del camino ancho, de 2 fanegas, en venta 360 rs., en renta 30.

Id. al arroyo del cercado de Rojas, de 11 celemines, en venta 250 rs., en renta 30.

Las tierras que se acaban de espresar se hallan arrendadas hasta agosto de 1840. Las olivas hasta carnabal de 1839: no aparece en dichas fincas carga alguna.

Una casa en esta ciudad, calle de San Ginés, nº 5, que fue del monasterio de religiosas Bernardas Recoletas de la misma, su tasacion en venta 4120 rs., en renta 160. No resulta tenga carga alguna, cumple su arriendo en fin del corriente año.

Convento de religiosas de Santo Domingo de Guzman de esta ciudad, término de Escalonilla.

Una tierra al sitio de Luncarejo, de 13 fanegas, su tasacion en venta 5200 rs., en renta 156.

Otra al de los Pozuelos, de 20 id., en venta 8000 rs., en renta 240. Sin carga alguna: cumple su arriendo en Santa María de agosto de 1842.

Id. de Agustinas de Santa Ursula de id., término de dicho Escalonilla.

Otra tierra, al sitio del habar de Chambla, de 8 fanegas, su capitalizacion en venta 1860 rs., en renta 62.

Id. al de Valde la Moza, de 13 fanegas y 100 estadales, en venta 3000 rs., en renta 100. Tampoco resulta carga alguna, cumple su arrendamiento en dicho día 15 de agosto año de 1839.

Id. religiosas Franciscas de Torrijos, en el propio término de Escalonilla.

Id. al sitio de los Castellanos, de 8 celemines, en venta 660 rs., en renta 22.

Id. al camino de Santo Domingo, de 10 id., en venta 660 rs., en renta 22.

Id. al sitio de la oliva del Cuervo, de 8 fanegas y 200 estadales, en venta 3600 rs., en renta 120.

Dos pedazos, camino del prado Judío, de 13 fanegas y 200 estadales, en venta 13.200 rs., en renta 440.

Otra tierra, á las minas del Agua, de 9 fanegas y 100 estadales, en venta 7200 rs., en renta 240.

Id. al sitio de las Bayuelas, de 6 fanegas, en venta 6000 rs., en renta 200.

Id. al de las Praderas, de 1 id. y 8 celemines, en venta 4320 rs., en renta 144.

Id. al de la pradera Honda, de 13 fanegas y 200 estadales, en venta 7200 rs., en renta 240. Sin carga alguna: cumple su arriendo en Santa María de agosto de 1842.

Id. Franciscas de San Antonio de esta ciudad, referido término de Escalonilla.

Otra tierra en la Navajata, confronta por gallego con otra del señor conde de Cifuentes, ábrego con otra de Agapito Duro, solano capellanía que posee D. Miguel Gonzalez y por cierzo con otra de la que fundó D. Juan Romo, de haber 2 fanegas, su capitalizacion, en venta 7200 rs., en renta 240.

Id. junto al sitio de la Huerta, de 2 fanegas, en venta 3600 rs., en renta 120.

Id. donde llaman el Guerrero, de 3 id., en venta 660 rs., en renta 22.

Id. en el habar de Chambla, de 20 id., en venta 7200 rs., en renta 240.

Id. al sitio de los Cascojares, de 3 id., en venta 1200 rs., en renta 40.

Id. en la Solana del Barco, de 4 id., en venta 2400 rs., en renta 80.

Id. con diferentes linderos, de 1 fanega y 200 estadales, en venta 1020 rs., en renta 34.

Id. donde dicen Palacios, de 3 id., en venta 1800 en renta 60.

Id. de Pozo dulce, de 1 fanega, en venta 3000 rs., en renta 100.

No aparece tengan carga alguna: cumple su arrendamiento en Santa María de agosto de 1839.

Id. de Santa Isabel de esta misma ciudad, mencionado término de Escalonilla.

Otra tierra, de 13 fanegas y 100 estadales, donde estuvo el batán, confronta por cierzo con tierra de la testamentaria de D. Juan Maldonado, gallego otra del concejo y ábrego regajo del Apachar, su capitalizacion en venta 3600 rs., en renta 120.

Otra linda por ábrego otra de la capellanía de Don Benigno Vargas, en venta 3600 rs., en renta 120.

Id. de 8 fanegas y 200 estadales, que linda por ábrego con el regajo de la Carcavilla, gallego del señor conde de Cifuentes, cierzo la Corraqueta que va á la dehesa chica y solano tierra de la iglesia, en venta 3000 rs., en renta 100.

Id. de 1 fanega y 400 estadales, en Raigudos, linda por solano tierra del señor conde de Cifuentes, cierzo otra de la iglesia, gallego Antonio Duro, ábrego tierra de dicho convento, en venta 3000 rs., en renta 100.

Id. de 1 fanega y 100 estadales, confronta por solano tierra de Victorio Guio, gallego y cierzo el arroyo de la alameda y tierra del concejo, ábrego tierra del mayorazgo de D. Pedro Altamiz, en venta 7200 rs., en renta 240.

Otra tierra, de 3 fanegas y 300 estadales, á la solana del Barco, linda por gallego con tierra de Alonso Romo Guio, por cierzo otra de Nemesio Salamanca, solano otra de Sebastian Lopez, y ábrego barranco del Barco, en venta 900 rs., en renta 30.

Id. de 6 fanegas, que llaman la Navajata, por gallego y ábrego tierra del mayorazgo de Pedro Sanchez y raya de Zarzuela, solano y cierzo otras de dichos mayorazgos, en venta 3000 rs., en renta 100. No resulta carga alguna, su arriendo cumple en Santa María de agosto de 1841.

Una casa en esta ciudad, calle de las Tornerías, nú.

mero 28, que fue del convento suprimido de Carmelitas Calzados de Valdemoro, su tasacion en venta 5830 rs., en renta 230.

Otra tambien en esta ciudad, callejon del Locum, número 6, que perteneció al monasterio de Bernardas de San Clemente de la misma, en venta 9120 rs., en renta 360.

Id. id., calle de Barrio-Rey, número 3, que la habita Julian Candelas, y fue del mismo monasterio, en venta 14.230 rs., en renta 580.

Mencionadas tres casas no resulta carga alguna contra ellas, y sus arrendamientos cumplen el de la primera en 1º de enero próximo; la segunda fin de todo mes, respecto que es indeterminado por meses, y la tercera último de agosto del año próximo de 1839.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y el de los interesados que tienen solicitado su taso, con el que deberán conformarse en el término de quince dias si han de obtener la preferencia que se les concede por real instruccion. Toledo 10 de diciembre de 1838.—El comisionado principal, Leon de Cardenal.

RECTIFICACION.

La casa anunciada para su venta en el del núm. 285, Boletin oficial próximo, núm. 148, folio 4, columna 2ª, línea 3ª, está situada en la plazuela de los Capuchinos, núm. 4, y no Capuchinas como por equivocacion involuntaria se ha estampado.

AVISO OFICIAL.

Se da por segunda vez el de que el martes 18 del corriente de once á doce de su mañana en el despacho de la intendencia se ha de celebrar el remate en pública subasta del arriendo por cuatro años de la dehesa de pasto y labor titulada de Orria, término de Nambroca y fue del monasterio de señoras Comendadoras de Santa Cruz de Valladolid. Las personas que gusten interesarse en su adquisicion se presentarán el dia y hora que se designan en el sitio señalado, donde se podrán enterar del pliego de condiciones que estará de manifiesto. Toledo 10 de diciembre de 1838.—Leon de Cardenal.

El sábado 22 del corriente á las doce de su mañana por disposicion del señor intendente de esta provincia se ha de celebrar en su despacho el segundo remate para el arriendo por dos años de 150 fanegas de tierra labrantía, que en término de Burguillos correspondieron al suprimido monasterio de Gerónimos de la Sista, estramuros de esta ciudad. Como tambien por otros dos años el de 2610 cepas, que en término de Navalnoral fueron de religiosas Franciscas de Puebla de Montalban. Las personas que gusten interesarse en estos arriendos acudirán al sitio en el dia y hora que se designan; en inteligencia que se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes de sus respectivos tipos, que el de las tierras es el de 900 rs. anuales y el de las cepas 70 tambien al año. Toledo 12 de diciembre de 1838.—Leon de Cardenal.

El 31 de este mes se celebra junta general de acreedores al espolio del Emmo. cardenal de Borbon, en la casa del Sr. Dr. D. José Ortiz de Pinedo, canónigo de la santa iglesia primada, juez subcolector mas antiguo, desde la hora de las diez de la mañana en adelante. Lo que

se hace saber á los interesados por medio de este anuncio. Toledo 12 de diciembre de 1838.—Felipe Sanchez, notario mayor.

En la libreria de Hernandez se admiten suscripciones á las obras siguientes:

Seis años en Vizcaya. Constará de tres tomos á 12 rs. cada uno.

Vida religiosa y politica de Talleyrand. A real la entrega del testo y 2 rs. los retratos.

España Pintoresca. A 10 rs. al mes, y se dan cuatro estampas litografiadas de papel fino de marca, y un pliego impreso con la esplicacion de cada una.

Historia de Nipoleon, por cuadernos, á 5 rs., constará de un tomo 8º marquilla.

Lecciones de disciplina eclesiástica general. A 14 rs. la entrega.

En la imprenta de este Boletin se hallan de venta

Juicio de jurados celebrado en Toledo el dia 20 de junio de 1837 para calificar dos escritos del venerable cabildo de la iglesia primada relativos á la supresion del diezmo, descripto puntualmente y con traslado literal de la acusacion fiscal y la defensa: á 4 reales.

Catecismo de la doctrina cristiana, compuesto por el P. Gerónimo de Ripalda.

Estados numéricos de bautismos, matrimonios y defunciones que segun los modelos de la real orden de 1º de diciembre de 1837 deben pasar cada trimestre los curas párrocos á sus respectivos ayuntamientos.

Resúmenes numéricos de bautismos, matrimonios y defunciones que con arreglo á la misma real orden deben remitir en las épocas que cita los ayuntamientos á la diputacion provincial.

Recibos para los suministros de raciones de pan, carne, vino, cebada y paja, con arreglo á los modelos de la real orden de 8 de abril último.

Relaciones de los suministros que hacen los pueblos á los cuerpos y clases del ejército &c.

TEATRO.

Funcion toda nueva y escogida para el viernes 14 del actual á beneficio de Antonio Prats, primer actor de carácter anciano.

1º Una buena *sinfonia*.

2º El melodrama en tres actos nominado *El Asesino descubierto*.

3º Un *duo bufo* de la ópera el *Turco en Italia*, música del célebre maestro Rossini, cantado en idioma español por los Sres. Martinez y Cisneros.

4º *Gran duo del Pirata*, por la Sra. Antunez y Cámara, mayor.

5º La graciosa pieza cómica en un acto titulada *El Abuelo bondadoso*.

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.